

Mendoza, 18 de noviembre de 2025

**ACTA DE CIERRE Y ADMISIÓN PRESENTACIÓN DE CARPETA DE ANTECEDENTES  
PARA CUBRIR CARGO DOCENTE – EN LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA, FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UM - SEDE MENDOZA. Cód. 56 OM 25**

En la ciudad de Mendoza, a las 13 horas del día de la fecha, se reúnen a través de la plataforma Meet, la responsable del área de Concursos Docentes, Lic. Patricia Bruno, y el Coordinador Académico de la carrera de Odontología Esp. Odont. Juan Franco Venturin, para dar por cerrada la etapa de presentación de carpetas de antecedentes, y admisión de los candidatos, del presente Concurso.-----

En las Bases y Condiciones se establece que “La Facultad de Ciencias de la Salud de la UM, ofrecerá a los cargos de acuerdo a los puntajes obtenidos y los perfiles de cada concursante; procurando siempre relacionar al postulante con el cargo que mejor va a sus capacidades”.-----

Asimismo, se establece que: “El docente convocado a integrar una cátedra, se desempeñará en calidad de "interino", con contrato por un año, según el Reglamento de Concursos para el acceso a Cargos Docentes, pudiendo ser renovados o no, por decisión de Decanato”.-----

“A los docentes de la UM que se postulen, se les recuerda que está vigente, el Artículo 47. del Capítulo Unido Del Cuerpo de Profesores e Investigadores, del Estatuto de la Universidad que establece: "Los profesores sólo podrán desempeñarse, como máximo, en dos cátedras por facultad. En caso excepcional y transitoriamente, podrá designarlo la autoridad universitaria en un máximo de tres". -----

Analizados los documentos recibidos, resulta admitido los siguientes postulantes:

Materia	Postulantes	DNI	Observaciones
<b>Bioquímica General</b>	Weber Cristina Angélica	41294255	Admitida
	Yunes, María	38307117	Admitida

Siendo las 14:00 horas, se da por finalizado el acto administrativo, firmando este documento que será dado a conocer a través de la página de Concursos de la FCS, UM.-



Lic. Patricia Bruno



Esp. Odont. Juan Franco Venturin